



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2020 - "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

VISTO

27 FEB 2020

La Resolución N° 1720/2014 por la cual se asignó "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, al agente Sr. Lucas Eduardo Llanos (Leg. 40.970), en el cargo vacante categoría 4 (3664/1) Agrupamiento Administrativo, cuyo titular era la ex agente Sra. Elsa Edtih Falivene, (Leg. 22.464);

CONSIDERANDO

Que el agente Sr. Lucas Eduardo Llanos reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad siendo titular de un cargo categoría 6 (3666/1) Agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución N° 1720/2014 se asignó al agente Sr. Lucas Eduardo Llanos a partir del 1 de Octubre de 2014 "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto por el Art. 72° del Decreto 366/06, en un cargo categoría 4 Agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución Rectoral N° 3028 de fecha 27 de diciembre de 2019 se aprobó la modificación de presupuesto de la planta permanente Nodocente de la Facultad de Derecho;

Que es necesaria la reestructuración y re funcionalización de algunas áreas de la facultad, para el mejor funcionamiento y prestación de los servicios involucrados;

Que lo solicitado encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art. 72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 1 de Marzo de 2020 la asignación de "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" dispuesta por Resolución N° 1720/2014 para el agente Sr. Lucas Eduardo Llanos (Leg. 40.970).

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad; oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
Decano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

147